



Radicado: 54 001 31 60 004 – 2020 00 044 00 - (R. I. 16.713).
Clase de proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: ROSALBA CAÑIZARES CAÑIZARES
Demandado: MIGUEL ANTONIO MENDOZA CASTILLEJO

San José de Cúcuta, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El Curadora Ad Litem designada al demandado MIGUEL ANTONIO MENDOZA CASTILLEJO, allego escrito de contestación, oponiéndose a las pretensiones y presentando excepciones.

Por lo tanto, de las excepciones presentadas, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días conforme a lo señalado en el artículo 443 del C.G.P, para que pida pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ